



Expediente n.º: 5206/2020

Procedimiento: Convocatoria y Pruebas. Bolsa de Trabajo Escuela de Música y Danza.

ANUNCIO FORMACIÓN BOLSA DE TRABAJO

Mediante la presente, se hace público el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en su sesión de 21 de septiembre de 2021, del tenor literal que sigue:

“7.3.- EXP.- 5206/2020.- CONVOCATORIA Y PRUEBAS PARA LA FORMACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA MUNICIPAL.

Visto que mediante resolución de Junta de Gobierno local de 29 de octubre de 2020, se acordó aprobar la convocatoria y las bases de selección para la formación de una bolsa de trabajo, por el sistema selectivo de concurso, para futuras contrataciones laborales temporales en la escuela municipal de música y danza de Madridejos, en las especialidades de profesor/a de funky o hip hop, bailes latinos, música y movimiento, lenguaje musical, flauta travesera, clarinete, saxofón, violonchelo, trompeta, trombón, percusión y piano.

Realizada la tramitación legalmente prevista y de conformidad con las bases de selección se procedió a publicar la relación provisional de admitidos/as con fecha de 19 de enero de 2021, y posteriormente la definitiva y nombramiento de la Comisión valoradora de 15 de febrero de 2021.

Mediante anuncio del Tribunal de 26 de agosto de 2021, se dio publicidad en los lugares indicados en las bases a la baremación realizada por el Tribunal, no habiéndose realizado alegación alguna en el plazo indicado, por lo cual quedan elevadas a definitivas.

*Examinada la documentación que obra en el expediente, visto el Informe de Secretaría de 29 de octubre de 2020 y la propuesta del Tribunal Calificador, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) y artículo 35 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y la Resolución de Alcaldía de 16 de junio de 2015, tras un breve debate, por unanimidad, **ACUERDA***

PRIMERO.- *Aprobar la relación de aspirantes propuestos por el Tribunal calificador, siendo la siguiente y quedando incluidos/as en la bolsa de trabajo para cubrir las posibles vacantes o ausencias y necesidades de los puestos de educadores/as para la Escuela Municipal de Música y Danza, como personal laboral temporal, según el Convenio de Personal Laboral vigente, formalizándose la constitución de la misma conforme al siguiente orden de prelación y especialidades que a continuación resulta del anexo I.*

La presente bolsa volverá a convocarse para su confección cuando el número de personas con disponibilidad para ser llamadas según la especialidad sea inferior al diez por ciento del total de componentes de la misma y, en todo caso, en el plazo máximo de tres años desde su entrada en vigor.

SEGUNDO.- *Notificar a los/as interesados/as su inclusión dentro de la bolsa de trabajo a los efectos oportunos a través de la web municipal y sede electrónica, quedando excluidos/as de la bolsa a aquellos/as candidatos/as que no figuren en la anterior relación.*

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las





Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Anexo I

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	ESPECIALIDAD	TITULACION	CURSOS	EXPERIENCIA LABORAL	TOTAL
CANO TRIGUERO CANO, SUSANA	062***23Z	MUSICA Y MOVIMIENTO	0	4,45	2,46	6,91
LOARCES VELASCO, VICTOR BLAS	062810***	MUSICA Y MOVIMIENTO	1,50	4,50	0	6,00
PINTOR LOPEZ CASERO, LOURDES	062782***	MUSICA Y MOVIMIENTO	1,50	2,00	0,86	4,36
JORDAN FLORES, RUBEN	***2629X	MUSICA Y MOVIMIENTO	1,50	0,85	0	2,35
CARRAMOLINO MARTINEZ, IRENE	***0010K	MUSICA Y MOVIMIENTO	0	1,50	0	1,50
CONTRERAS GARCIA, NAZARET	***0938R	MUSICA Y MOVIMIENTO	1,50	0	0	1,50
MONTERO TENDERO, SANDRA	703***84J	MUSICA Y MOVIMIENTO	1,50	0	0	1,50
MORATALLA ESCRIBANO VIRGINIA	***3095Y	MUSICA Y MOVIMIENTO	1,50	0	0	1,50
RAMIREZ ROMERO, AITOR	039***19W	MUSICA Y MOVIMIENTO	0	0	0	0

LOARCES VELASCO, VICTOR BLAS	062810***	LENGUAJE MUSICAL	1,50	4,50	0	6,00
PINTOR LOPEZ CASERO, LOURDES	062***61C	LENGUAJE MUSICAL	1,50	2,00	0,44	3,94
JORDAN FLORES, RUBEN	***2629X	LENGUAJE MUSICAL	1,50	0,85	0	2,35
CONTRERAS GARCIA, NAZARET	***0938R	LENGUAJE MUSICAL	1,50	0	0	1,50
MONTERO TENDERO, SANDRA	703587***	LENGUAJE MUSICAL	1,50	0	0	1,50
MORATALLA ESCRIBANO VIRGINIA	***3095Y	LENGUAJE MUSICAL	1,50	0	0	1,50
RAMIREZ ROMERO, AITOR	039***19W	LENGUAJE MUSICAL	0	0	0	0
GUERRERO MORENO, CESAR	525***02S	LENGUAJE MUSICAL	0	0	0	0

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	ESPECIALIDAD	TITULACION	CURSOS	EXPERIENCIA LABORAL	TOTAL
SERI LEGANES, JUAN JOSE	703535***	SAXOFON	1,50	9,50	4,99	15,99
VERBO SERRANO, ALMUDENA	***5032X	SAXOFON	1,50	7,45	2,15	11,10
MARIBLANCA PATIÑO, ALEJANDRO	062***49W	SAXOFON	0	4,00	0	4,00
JORDAN FLORES, RUBEN	***2629X	SAXOFON	0	1,80	0	1,80

SANCHEZ GUZMAN MUÑOZ, MARIA CARMEN	***5128P	PIANO	1,50	1,00	20,00	22,50
------------------------------------	----------	-------	------	------	-------	-------



PONTE JUAN, SILVIA	***4206G	BAILES LATINOS	1,50	2,30	3,32	7,12
PONTE JUAN, SILVIA	484***06G	FUNKI HIP HOP	1,50	2,30	3,32	7,12
LOARCES VELASCO, VICTOR BLAS	062***24T	FLAUTA	1,50	12,3 0	0	13,80
RODRIGUEZ RODRIGUEZ DE AMBROSIO, ALFREDO	039***06E	CLARINETE	1,50	4,40	1,87	7,77
PINTOR LOPEZ CASERO, LOURDES	062***61C	CLARINETE	1,50	3,20	1,30	6,00
CARRASCO RANSANZ, JOSE LUIS	***6583J	TROMPETA	0	10,8 0	20,00	30,80
GUERRERO MORENO, CESAR	525***02S	TROMBON	0	0,60	20,00	20,60
CIDFUENTES GOMEZ, ENRIQUE JULIAN	712***87M	TROMBON	1,50	7,55	0,16	9,21
SERI LEGANES, PABLO	703***27A	PERCUSION	1,50	3,50	4,25	9,25
NAVEA EXPOSITO, MARIA NAZARET	53594***K	VIOLONCHELO	1,50	10,7 5	3,89	16,14

En Madridejos, en la fecha indicada al margen.

El Alcalde-Presidente
D. José Antonio Contreras Nieves

FIRMADO EN SEDE ELECTRÓNICA